



UNHCR
ACNUR

La Agencia de la ONU
para los Refugiados



Somos
Zanoptico
Kiwie

Colombia: un lugar de cruce de movilidad humana forzada

Incertidumbre, esperanza y necesidad de respuestas de protección

Enero – Mayo 2023

Contenido

I. Introducción	3
II. Contexto	5
III. Desplazamiento forzado interno y confinamiento, un drama que no termina: La necesidad de respuestas de protección	9
IV. El exilio de personas colombianas continúa: incertidumbre y esperanza	21
V. Conclusiones	23
Metodología	24

*“Soy un hombre,
nada humano me
es ajeno”.
Publio Terencio
Africano
(Año 165 a.C.)*

I. Introducción

Inicialmente es importante mencionar que utilizaremos el concepto de **movilidad humana** como un concepto amplio, que incluye todos los fenómenos en los cuales las personas se mueven de manera forzada o voluntaria. Un término incluyente que nos recuerda que hablamos de personas.

El desplazamiento forzado en las Américas representa entre el 18% y el 20% del total global. Este fue históricamente entre el 5% y el 6% y se ha triplicado en los últimos cuatro años. Al analizar la movilidad humana, Colombia es actualmente un lugar estratégico de movilidad de personas hacia el norte, a través de la selva del Darién,¹ y hacia el sur, a través del Corredor Andino, por las fronteras con Ecuador y Perú.²

Dentro del país también se cruzan múltiples movilidades humanas forzadas. El conflicto armado interno y la violencia siguen siendo los determinantes principales del desplazamiento forzado y el confinamiento de miles de personas dentro del territorio nacional. Este escenario ha situado a Colombia en 2022 como el país con más población desplazada interna en las Américas y uno de los diez países más afectados por este fenómeno en el mundo.³ Asimismo, la violencia y los conflictos armados continúan obligando a colombianas y colombianos a cruzar las fronteras en búsqueda de protección internacional. Los datos oficiales hablan de un acumulado de 27.000 víctimas del conflicto armado que residen en el exterior, de las cuales más de 22.000 fueron víctimas de desplazamiento forzado.⁴

Las diferentes dimensiones de la movilidad humana forzada que se cruzan en Colombia requieren análisis diferenciados que llevan a respuestas de asistencia humanitaria, protección y soluciones basadas en diferentes marcos legales: en ningún otro país del continente el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH), el derecho

¹ Según las autoridades migratorias panameñas más de 248,000 personas cruzaron la frontera del Darién hacia Panamá en 2022.

² Según ACNUR Ecuador, 4,280 personas de nacionalidad colombiana fueron registradas con necesidades de protección internacional en 2022. <https://data.unhcr.org/en/documents/details/98701>

³ ACNUR. Global Trends: Forced Displacement in 2022. Disponible en: <https://www.unhcr.org/global-trends-report-2022>.

⁴ Unidad para las víctimas – Red Nacional de Información. [Boletín Fichas Estadísticas](#). Fecha de corte: 30 de abril de 2023. De acuerdo con la legislación colombiana, el Registro Único de Víctimas incluye a las víctimas desde el año 1985.

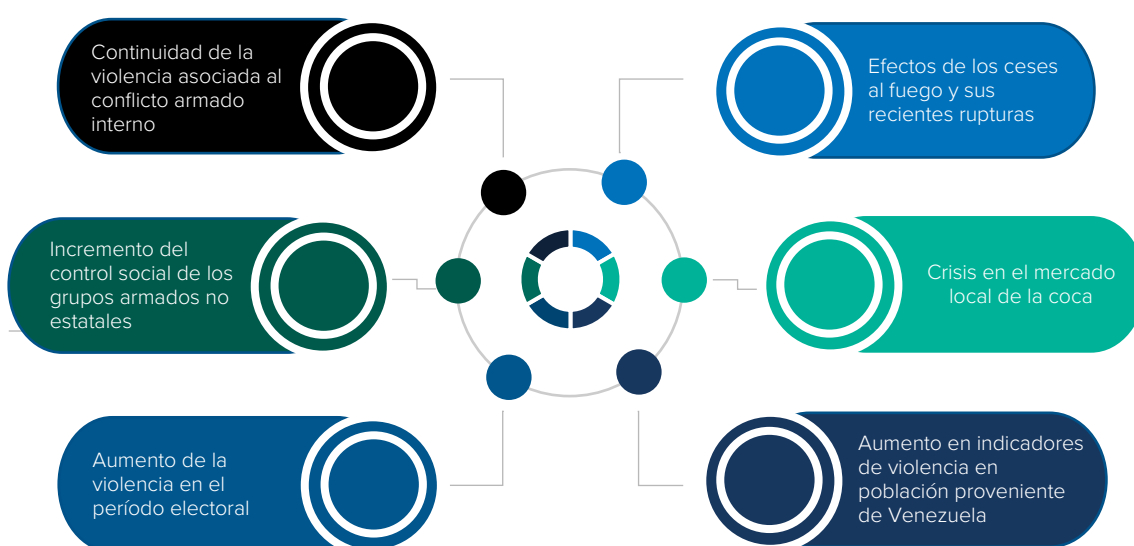
internacional humanitario (DIH) y el derecho internacional de los refugiados (DIR) se aplican de manera simultánea y convergen para la protección de la persona humana.

En este informe, el análisis se centrará en dos de estas dimensiones: de un lado, el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y las restricciones a la movilidad; y del otro, el exilio de personas de nacionalidad colombiana.

II. Contexto

La persistencia del desplazamiento, el confinamiento y las restricciones a la movilidad ha estado determinada en 2023 por factores relacionados con la continuación y deterioro del conflicto armado, particularmente entre grupos armados no estatales, y la violencia. A continuación, destacamos algunos de ellos:

Figura 1. Elementos principales de contexto.



- Continuidad de la violencia asociada al conflicto armado interno.** El Acuerdo de Paz de 2016 entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP trajo un breve período de disminución de la violencia asociada al conflicto armado en buena parte del país. También llevó a que diversos grupos armados no estatales (GANE) reacomodaran su presencia territorial ocupando los espacios y economías dejadas por las FARC-EP. Este escenario ha condicionado la continuación e incluso el incremento de la violencia armada en el país. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, en Colombia existen actualmente 7 conflictos armados de carácter no internacional en los que se enfrentan al menos 5 GANE en varias zonas del país, entre sí y contra el Estado colombiano.⁵ Las zonas más permanentemente afectadas por este escenario son el eje pacífico (departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño), la zona fronteriza con Ecuador y Perú (en el departamento de Putumayo), la región del Urabá (frontera con Panamá) y los departamentos de Norte de Santander y Arauca (frontera con Venezuela). Igualmente, es importante notar que el conflicto armado se

⁵ Comité Internacional de la Cruz Roja. 2023. [Retos humanitarios 2023](#).

ha extendido a otros departamentos del norte, oriente y sur del país: Bolívar, Meta, Guaviare y Caquetá.

- **Incremento del control social de los grupos armados no estatales.** La presencia de los GANE en zonas de disputa o con diversos grados de control sobre el territorio ha estado acompañada de violencia contra la población civil, controles a la movilidad, a la comunicación fuera de los territorios donde habitan las comunidades, cooptación de las Juntas de Acción Comunal (JAC), extorsiones, violencia basada en género (VBG), señalamientos y amenazas a docentes, defensores de DDHH y periodistas, así como la intensificación de modalidades violentas de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes (NNA), y el secuestro. La invisibilización de las violencias en contra de la población civil se debe a las prohibiciones de los actores armados no estatales a que las personas se desplacen o declaren los desplazamientos y confinamientos y a la restricción al ingreso de las instituciones estatales o los actores humanitarios a estas zonas afectadas por confinamientos o restricciones a la movilidad.⁶
- **Aumento de la violencia en el período electoral.** Históricamente los períodos electorales en Colombia han sido un escenario de riesgo de violencia para quienes se involucran en la contienda política. Para el actual período electoral, que finalizará con las elecciones territoriales en octubre de 2023, algunas organizaciones informaron - hasta abril de 2023 - numerosos actos de violencia electoral, entre los que se incluyen atentados y homicidios de integrantes de partidos políticos, concejales y líderes indígenas.⁷ Estos hechos pueden tener efectos sobre el incremento de desplazamientos individuales en zonas con presencia dominante de actores armados no estatales.
- **Efectos de los ceses al fuego⁸ y sus recientes rupturas.** Los cuatro ceses al fuego pactados entre el Gobierno colombiano y el “Estado Mayor Central” (EMC) de las comúnmente llamadas disidencias de las FARC-EP, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC o Clan del Golfo), la Segunda Marquetalia y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (antiguos Pachenca) coinciden con un descenso de la intensidad de la confrontación armada. Según el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC), si bien se registraron violaciones a los ceses por

⁶ En febrero de 2023 el Equipo Humanitario de País emitió un comunicado en rechazo al aumento de incidentes de acceso humanitario debidos al accionar de GANE. Se señaló en el comunicado que en 2022 estos incidentes aumentaron 118% respecto de 2021 y que la tendencia se ha mantenido en los dos primeros meses de 2023. Ver: [Comunicado_ehp_acceso_humanitario2_002.pdf](#).

⁷ Fundación Paz y Reconciliación. 2023. [Violencia político electoral, segundo informe \(octubre 2022 – abril 2023\)](#)

⁸ Al momento de publicar este informe, el Gobierno Nacional y el ELN pactan un cese al fuego bilateral anunciado el viernes 9 de junio de 2023. Se ha informado que será de carácter nacional, que se extendería por seis meses y la interrupción definitiva iniciaría el 3 de agosto de 2023. [Declaración atribuible al Portavoz del Secretario General - sobre Colombia](#)

parte de las organizaciones armadas que los pactaron, hubo una reducción del 56% en acciones ofensivas y del 58% en muertes causadas por acciones violentas atribuidas a los citados grupos, respecto del promedio para todo el 2022 (46 acciones violentas y 19 muertes).⁹ Sin embargo, es probable que esta tendencia se revierta a partir de la ruptura del cese al fuego con las AGC, ocurrida el pasado marzo, y la suspensión en mayo del cese al fuego con el EMC en los departamentos de Meta, Guaviare, Caquetá y Putumayo. Además, el cese al fuego con el ELN, que se reversionó días después de haber sido anunciado, ha permitido que el grupo mantenga e incremente sus acciones violentas en distintos departamentos.¹⁰ Durante la preparación de este informe fue anunciado por la Mesa de Negociación entre el Gobierno Nacional y el ELN, un nuevo cese al fuego bilateral, que se espera pueda tener efectos positivos en la protección de la población civil¹¹.

- **Crisis en el mercado local de la coca.** Hay una crisis de la economía de la coca en el país, debida a la caída en los precios en la venta de la hoja y de la pasta base de coca,¹² que afecta particularmente a los departamentos de Cauca y Norte de Santander. Ninguna hipótesis para explicar el tema es concluyente. Entre los varios determinantes se señalan la inestabilidad del conflicto armado en departamentos como Norte de Santander y Cauca, que ha disminuido la afluencia de compradores;¹³ la sobreoferta de pasta base, habida cuenta del crecimiento de productividad de los cultivos de coca reportado por UNODC hasta 2021; el encarecimiento de los insumos para la fabricación de la hoja de coca, los resultados de la política de interdicción del Gobierno Nacional o el aumento en las ventas del fentanilo. Los ingresos decrecientes del mercado local de la coca podrían ser leídos junto con el creciente interés de los GANE sobre otras fuentes de ingresos, como la minería del oro en Bajo Cauca y Sur de Bolívar, el carbón en Norte de Santander¹⁴, la expansión e intensificación de las extorsiones en zonas urbanas bajo su influencia o control, y su participación en el tráfico y trata de personas. Es importante resaltar que ninguna de estas hipótesis explica en su totalidad lo que está sucediendo. Lo que sí es concluyente es que los efectos para la población que vive de esta actividad son

⁹ Centro de Estudios para el Análisis de Conflictos, [Monitor de los ceses al fuego bilaterales](#). Reporte mensual número 2, marzo 1 de 2023 Período de monitoreo: del 1° al 28 de febrero de 2023.

¹⁰ Centro de Estudios para el Análisis de Conflictos, [Reporte del conflicto con el ELN](#). Reporte mensual número 35, marzo 14 de 2023 Período de monitoreo: del 1° al 28 de febrero de 2023.

¹¹ Alto Comisionado para la Paz, Acuerdos y Documentos del Tercer Ciclo en la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno y el ELN. Disponible en : <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/Alistamiento-para-el-Proceso-de-Participacion-Bil.aspx>

¹² El precio de la arroba de hoja de coca ha caído en promedio en algunos de estos departamentos más de la mitad. Infobae, 21 de marzo de 2023, [Narcos ya no quieren comprar hoja de coca por su bajo valor: es más rentable adquirir café](#).

¹³ La Silla Vacía, diciembre 22 de 2022, [El pueblo del Cauca donde el conflicto es tan intenso que la coca ya no da plata](#).

¹⁴ RCN Radio, 22 de enero de 2023, [Norte de Santander: Gremio carbonero denuncia extorsiones del ELN](#)

graves, dado que se afecta su principal fuente de ingresos, aumentando los riesgos de inseguridad alimentaria.

- **Aumento en indicadores de violencia que involucran a población proveniente de Venezuela.** Las precarias condiciones de la población refugiada y migrante proveniente de Venezuela, a su llegada a Colombia y su asentamiento o tránsito en regiones con presencia de GANE, permiten que esta población sea instrumentalizada en economías ilegales o que sea reclutada o vinculada en estructuras armadas ilegales. Si bien no existen cifras agregadas sobre estos escenarios, son numerosos los casos documentados de personas vinculadas por GANE en casi todas las regiones del país.¹⁵ Un indicador del incremento de la violencia en contra de esta población es el aumento de los homicidios en 15 departamentos del país entre 2021 y 2022.

Tabla 1. Lesiones fatales contra ciudadanos venezolanos (por causas violentas)¹⁶

Departamento	2021	2022	Variación 2021-2022
Chocó	2	10	400%
Caldas	3	9	200%
Córdoba	4	8	100%
Quindío	6	9	50%
Meta	17	25	47%
Santander	32	46	44%
Magdalena	35	50	43%
Casanare	8	11	38%
Bolívar	23	31	35%
Guainía	3	4	33%
Arauca	59	78	32%
Valle del Cauca	80	103	29%
Cauca	31	34	10%
Cundinamarca	37	40	8%
Antioquia	82	83	1%
Total	422	541	28%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos disponibles en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). Fecha de corte: febrero de 2023.

¹⁵ Bram Ebus, International Crisis Group y La Liga Contra el Silencio, [Migrantes venezolanos en Colombia: un viaje al conflicto y el crimen organizado - Cerosepta \(uniandes.edu.co\)](https://www.uniandes.edu.co/publicaciones/migrantes-venezolanos-en-colombia-un-viaje-al-conflicto-y-el-crimen-organizado).

¹⁶ Homicidios con arma blanca, de fuego, en riñas y otras causas no especificadas.

III. Desplazamiento forzado interno y confinamiento, un drama que no termina: La necesidad de respuestas de protección

Como ha sido mencionado en nuestros dos anteriores informes de monitoreo de protección,¹⁷ el desplazamiento masivo y el confinamiento son una tragedia humana que, por su tamaño, prolongación en el tiempo y relación con otras vulneraciones a los derechos humanos, requiere de una atención diferenciada y prioritaria.

Como hemos indicado a propósito de la conmemoración de los 25 años de la promulgación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, las personas forzadas a desplazarse dentro de su país a menudo viven durante años en una situación de desarraigo, de falta de acceso a bienes y servicios básicos y de dificultades para lograr medios de vida adecuados a sus necesidades, lo que supone un reto al logro de soluciones duraderas a su situación, así como a la protección de sus derechos fundamentales en situaciones de constante vulnerabilidad.¹⁸

- **Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.** Los Principios han sido un instrumento esencial para el reconocimiento de los derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado interno en Colombia. La jurisprudencia de la Corte Constitucional, y en especial la [Sentencia T-025 de 2004](#), de cuya emisión se conmemorarán 20 años el próximo año, acoge estos Principios como parte del bloque de constitucionalidad, al ser un documento de compilación e interpretación de las obligaciones internacionales del Estado colombiano en la materia, de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. En varios componentes de la política pública de atención a las víctimas de desplazamiento forzado, el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en materia de desplazamiento forzado declarado por esta sentencia se mantiene vigente, a pesar de la existencia de un sólido marco legal, y de los esfuerzos y recursos invertidos, lo que llama la atención sobre la

¹⁷ Disponibles aquí: [Monitoreo de protección ACNUR de enero a junio 2022](#). [Monitoreo de protección ACNUR de julio a diciembre 2022](#).

¹⁸ United Nations. 2023. [Twenty-five years of the Guiding Principles on Internal Displacement](#). Press release. 25 de abril de 2023.

necesidad de fortalecer la respuesta del Estado para que se prevengan las causas que siguen generando desplazamiento y confinamiento, y para que las víctimas de estos hechos puedan encontrar soluciones duraderas a su situación.

- **El desplazamiento, el confinamiento y las restricciones a la movilidad en Colombia continúan.** Según el Registro Único de Víctimas (RUV), más de 269.000 personas fueron víctimas de desplazamiento (individual y masivo) forzado en 2022,¹⁹ lo que constituye el mayor número de víctimas desde la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP en 2016. Entre enero y mayo de 2023 esta cifra se sitúa en más de 41.000 personas (individual y masivos).²⁰

El monitoreo de ACNUR, a través de la presencia en sus oficinas de terreno, establece una tendencia similar en los **desplazamientos masivos**, al registrar más de 68.000 personas afectadas en el año 2022, la cifra más alta desde el año 2017, como consecuencia de los efectos de los enfrentamientos armados o de amenazas generalizadas de los GANE. **Entre enero y mayo de 2023, aproximadamente 16.245 personas han sido víctimas de desplazamientos masivos en 35 eventos.** Cerca del 88% de las víctimas habitan en zonas rurales del pacífico colombiano, con lo que una amplia mayoría de las víctimas pertenecen a pueblos afrocolombianos e indígenas, siendo afectados desproporcionadamente por estos hechos.

Figura 2. Evolución del desplazamiento 2020 – 2023.

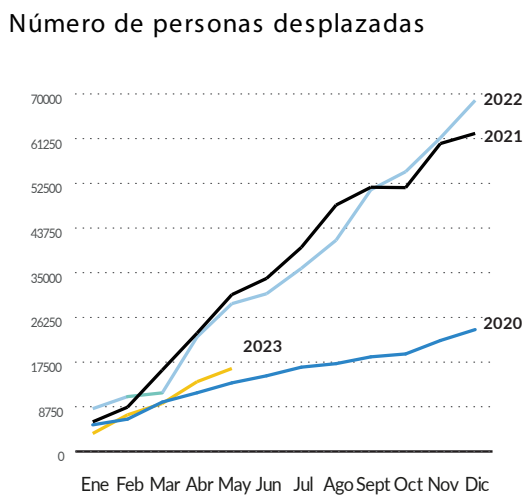


Figura 3. Causas de desplazamiento*.

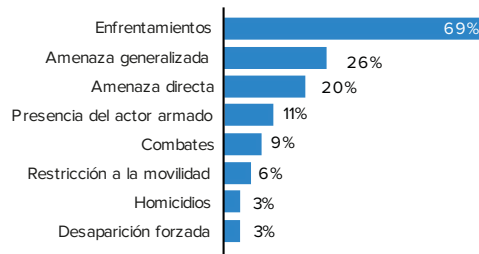
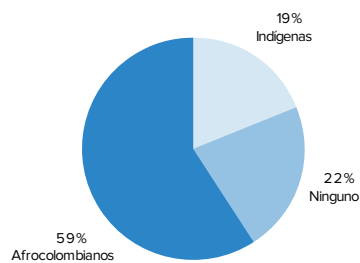


Figura 4. Víctimas por pertenencia étnica



*Los porcentajes de la figura 3 suman más del 100% porque un mismo evento de desplazamiento puede tener más de una causa.

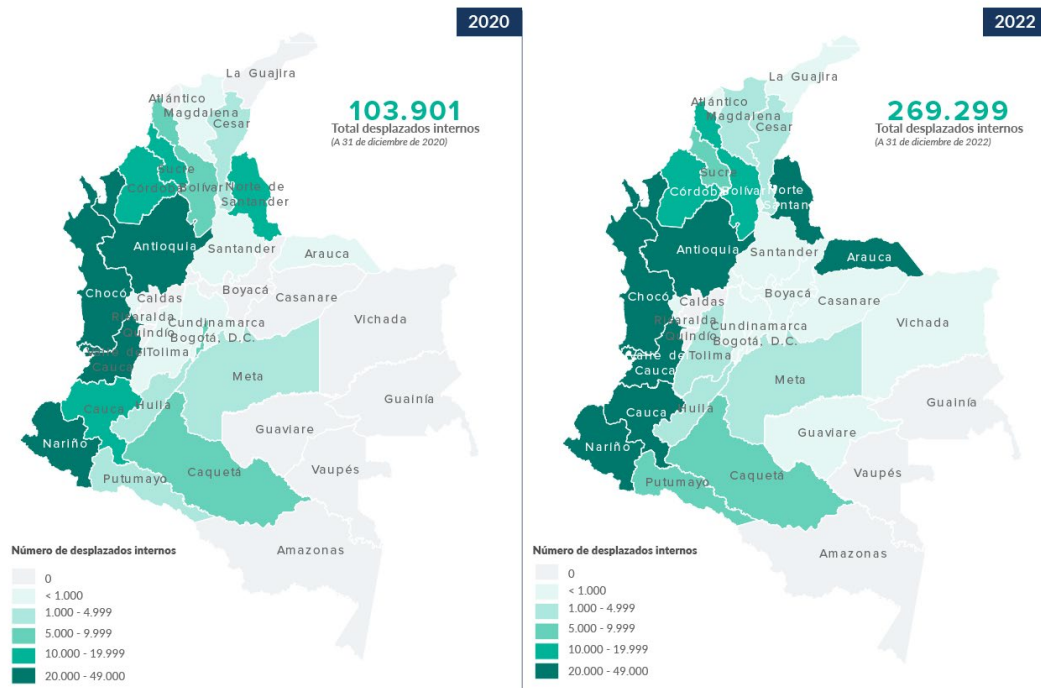
Fuente: Elaboración propia a partir del monitoreo de ACNUR en las zonas donde tiene presencia.

¹⁹ Unidad para las Víctimas, Registro Único de Víctimas. Corte de información 31 de mayo 2023. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

²⁰ Ibid.

En municipios como Buenaventura (Valle) y Argelia (Cauca), o en municipios de la costa pacífica nariñense, los enfrentamientos entre GANE o entre estos y la Fuerza Pública han resultado en múltiples desplazamientos en el período que se reporta. Muchos de estos han tenido lugar en las mismas veredas o corregimientos o incluso han afectado a las mismas comunidades. Estas emergencias recurrentes conllevan graves afectaciones individuales y colectivas para las personas, que deben vivir en un constante estado de incertidumbre sobre la posibilidad de permanecer en el lugar de desplazamiento o retornar en condiciones menos dignas y seguras.

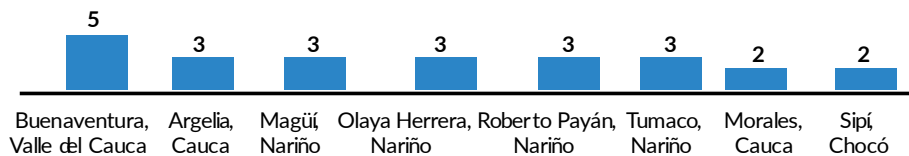
Figura 5. Comparación entre las personas afectadas por desplazamiento en 2020 y 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Registro Único de Víctimas

Figura 6. Municipios con eventos de emergencias recurrentes.

Número de eventos



Fuente: Elaboración propia a partir del monitoreo de ACNUR en las zonas donde tiene presencia.

Debe resaltarse la **alta incidencia de desplazamientos individuales**. Según cifras oficiales, en zonas con alta ocurrencia de desplazamientos masivos, como en el eje pacífico, pero también en zonas con bajo reporte de estos hechos, como Norte de Santander o Putumayo,

la presencia y acciones de GANE han provocado también un incremento en los desplazamientos individuales entre 2020 y 2022. El escenario general es de aumento del desplazamiento forzado en la mayoría de los departamentos del país, con incrementos en los últimos dos años (2021-2022) en Arauca, Valle del Cauca o Bolívar. La disminución de estas cifras en Chocó debe leerse a la par con la incidencia de confinamientos y restricciones a la movilidad. Llama igualmente la atención el incremento de declaraciones por desplazamiento en departamentos contiguos a zonas afectadas por presencia de GANE, como Casanare, Santander, Boyacá, Sucre o Huila, así como posibles situaciones de subregistro debido al control ejercido por los grupos armados ilegales, que incluye prohibiciones explícitas a que la gente se desplace o haga cualquier tipo de denuncia ante las autoridades responsables.

Tabla 2. Víctimas de desplazamiento según departamento de ocurrencia 2020 - 2022. Número de personas

Departamento	2020	2021	2022	Variación (2020 y 2022)
Arauca	1,646	3,307	24,698	1400%
Atlántico	58	207	444	666%
Magdalena	581	1,440	3,481	499%
Valle del Cauca	6,260	22,224	37,197	494%
Santander	206	375	973	372%
Bolívar	4,230	15,201	16,755	296%
Sucre	2,415	7,028	8,277	243%
Cesar	727	1,447	2,178	200%
Nariño	16,743	35,372	49,134	193%
Putumayo	1,927	3,533	5,492	185%
Caquetá	2,142	3,591	5,639	163%
Casanare	243	418	618	154%
Cauca	9,311	22,312	23,039	147%
Cundinamarca	96	148	233	143%
Guaviare	406	632	954	135%
Risaralda	367	1,334	853	132%
Norte de Santander	9,618	14,851	21,637	125%
Huila	1,173	1,687	2,605	122%
Tolima	1,032	1,551	2,259	119%
La Guajira	425	954	924	117%
Boyacá	109	110	229	110%
Vichada	167	140	344	106%
Córdoba	8,281	14,787	16,725	102%
Meta	1,526	1,912	2,701	77%
Bogotá D.C.	110	136	150	36%
Chocó	15,436	16,805	20,405	32%
Antioquia	18,666	29,598	21,355	14%
Total	103,901	201,100	269,299	159%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras del Registro Nacional de Información del Registro Único de Víctimas (RUV). Fecha de corte: 31 de Mayo de 2023.

Tabla 3. Víctimas de desplazamiento según departamento de declaración 2020 - 2022.

Número de personas

Departamento	2020	2021	2022	Variación (2020 y 2022)
Arauca	729	1,249	10,375	1323%
Casanare	283	576	2,279	705%
Santander	782	1,817	4,838	519%
Bolívar	2,502	9,007	12,999	420%
Magdalena	572	795	2,869	402%
Valle del Cauca	10,907	25,728	49,982	358%
Boyacá	314	394	1,301	314%
Bogotá D.C.	3,227	6,826	10,336	220%
Cundinamarca	775	1,414	2,461	218%
Sucre	7,101	24,805	22,422	216%
Huila	1,660	3,105	4,977	200%
Meta	1,597	1,984	4,578	187%
Putumayo	1,544	2,825	4,131	168%
Norte de Santander	7,927	12,432	21,034	165%
Caquetá	2,189	3,352	5,429	148%
Cauca	6,196	17,335	15,289	147%
Nariño	13,621	32,124	32,280	137%
La Guajira	317	649	750	137%
Vichada	55	15	121	120%
Guaviare	246	445	513	109%
Atlántico	275	457	568	107%
Risaralda	1,002	2,170	1,987	98%
Tolima	1,110	1,930	2,132	92%
Córdoba	7,105	11,183	13,505	90%
Cesar	1,451	2,051	2,357	62%
Antioquia	17,924	25,692	19,211	7%
Chocó	12,397	9,835	11,337	-9%
Total	103,808	200,195	260,061	151%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras del Registro Nacional de Información del Registro Único de Víctimas (RUV). Fecha de corte: 31 de Mayo de 2023.

Los datos del RUV y de ACNUR muestran además que, en comparación con los desplazamientos totales, **los eventos masivos representan la menor parte en casi todos los departamentos monitoreados en 2022**. Esta situación es notable en departamentos donde, si bien no hay confrontaciones armadas abiertas, sí registran presencia dominante o hegemónica de GANE, por lo que existe más riesgo de violencia dirigida directamente contra la población civil. Este es un escenario de alerta para las instituciones del Estado y los actores humanitarios, para atender a la población que se desplaza no solo masivamente sino individualmente, como en Nariño, Arauca, Putumayo, Córdoba, Bolívar, Norte de Santander o Cauca.

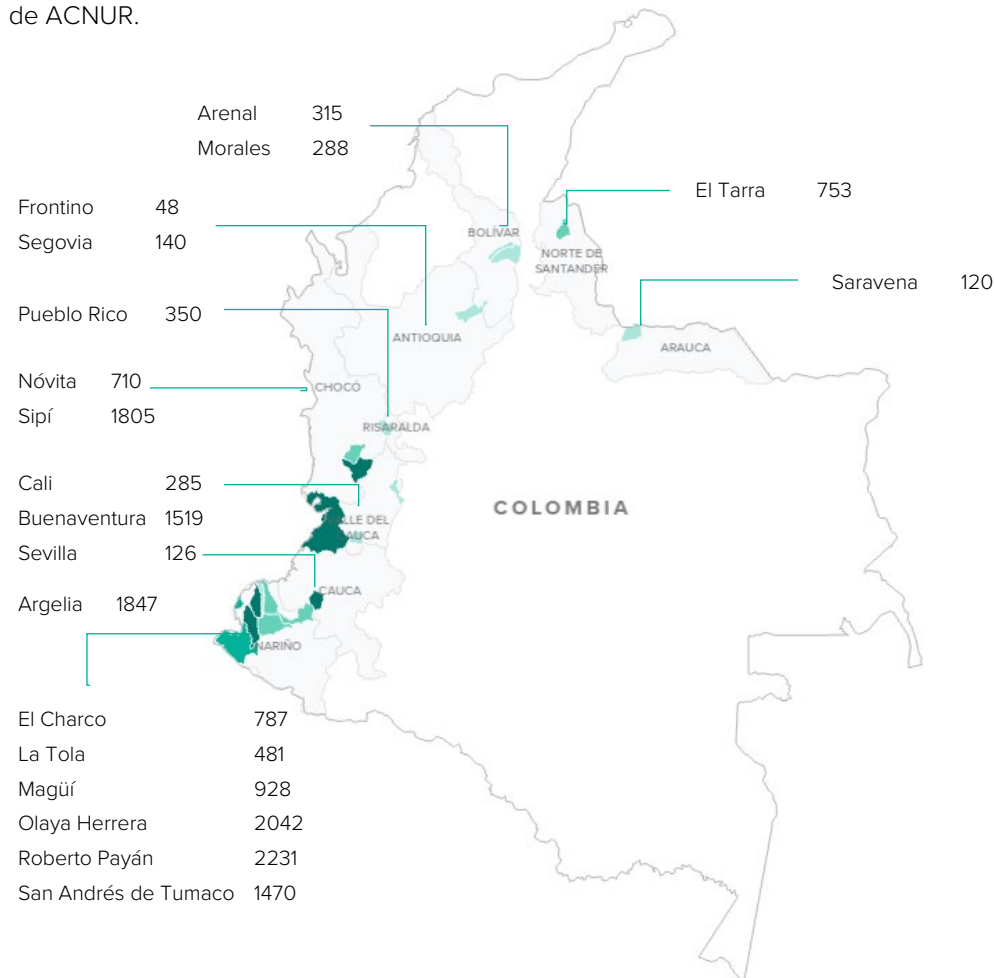
Tabla 4. Víctimas de desplazamiento según tipo de desplazamiento 2022.

Número de personas

Departamento	Afectadas en desplazamientos masivos e individuales según el RUV	Afectadas en desplazamientos masivos según monitoreo de ACNUR	Porcentaje de personas afectadas en desplazamientos masivos
Arauca	22.322	294	1%
Antioquia	18.044	995	6%
Putumayo	4.440	649	15%
Córdoba	12.804	2.260	18%
Valle del Cauca	29.253	5.979	20%
Norte de Santander	18.415	3.923	21%
Bolívar	13.473	3.371	25%
Magdalena	3.079	1.016	33%
Cauca	17.358	6.809	39%
Chocó	14.448	6.293	44%
Nariño	37.726	34.647	92%
Risaralda	759	2.509	331%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Registro Único de Víctimas.

Figura 7. Personas afectadas por desplazamientos masivos enero-mayo 2023. Monitoreo de ACNUR.



Fuente: Elaboración propia a partir del monitoreo de ACNUR en las zonas donde tiene presencia.



El Estado tiene que ser responsable con los líderes sociales, escucharlos, porque estamos hablando de nuestra vida. Muchos líderes han fracasado porque el gobierno no los ha escuchado. Cuando los escucha, los líderes ya han sido víctimas.

Hombre adulto, pueblo indígena Eperara Siapidaara, Nariño.



- **Los ataques a defensores de derechos humanos no paran.** Estos ataques generan desplazamientos individuales, como medida de autoprotección de las personas y sus familias. Esto socava sus derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad, y reduce la capacidad de las comunidades para autoprotgerse frente a las acciones de los GANE, ya que desestructura sus formas de organización social. En mayo 2023, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana 019-23, en la que advierte riesgos sobre la vida e integridad personal y sobre la garantía de la labor de personas defensoras de DDHH, sus organizaciones y colectivos en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de los 32 departamentos del país. Según la alerta, 120 municipios en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Huila, Chocó, Antioquia, Bolívar, Santander, Cesar, Norte de Santander, Arauca y Casanare se encuentran en riesgo extremo por la continuidad del conflicto armado y las acciones de grupos de crimen organizado.



Los grupos armados deberían tomar la determinación de no reclutar más a menores de edad, porque es un daño que hacen a la sociedad. Los menores no tienen esa mentalidad de adulto y los convencen con nada; fácilmente pueden irse. (...). Nosotros como pueblo Eperara Siapidaara necesitamos de los muchachos para que hagan las actividades que les corresponden como indígenas, para que estén en las comunidades, en las organizaciones de nosotros.

Hombre adulto, pueblo indígena Eperara Siapidaara, Nariño.



- **El reclutamiento se incrementa, pero está altamente subregistrado.** En todas las zonas de cobertura del ACNUR se reportan casos de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, ya sea para aumentar el pie de fuerza de los GANE en contextos de alta confrontación armada o para utilizarlos en roles y labores de vigilancia, cobro de extorsiones o microtráfico en zonas de control de los GANE sobre el territorio y la población. Fuentes en terreno señalan que más de 80 Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) han sido desplazados en el bajo Cauca en el segundo semestre de 2022 y lo corrido de 2023 por amenazas de reclutamiento. En el departamento de Norte de Santander, en la región del Catatumbo, en zonas rurales de los municipios de Tibú, Sardinata y Teorama, ACNUR tiene información sobre al menos 18 casos en los que se activó alguna ruta o acción en prevención de

reclutamiento en lo corrido del año. En la costa pacífica nariñense, las restricciones a la movilidad en el municipio de El Charco han implicado un descenso de la matrícula escolar de aproximadamente 400 niños (de los 5.400 cupos en total), lo que aumenta el riesgo de reclutamiento, uso y utilización de NNA. Se conoce también ocurrencia de casos de reclutamiento de menores que son enviados a integrar las filas de GANE fuera del departamento de Nariño, en los departamentos de Caquetá y Cauca. En el departamento del Cauca, fuentes comunitarias destacan cómo los GANE recurren con más frecuencia a secuestros (a diferencia de modalidades como el engaño o el ofrecimiento de beneficios económicos) y cómo los menores reclutados están siendo trasladados a zonas de alta conflictividad armada dentro del departamento, como el Cañón del Micay, Argelia o El Tambo.²¹

En todas estas regiones el elemento común es la imposibilidad de tener mayor certeza sobre la magnitud de este hecho. El control que ejercen los GANE sobre el territorio y la población incluye presiones para que no se denuncien estos hechos. La misma situación de confinamiento y de restricciones a la movilidad impide al Ministerio Público hacer un seguimiento sistemático a la magnitud de estas afectaciones y su influencia sobre el desplazamiento, especialmente de tipo individual, en el que las familias son obligadas a salir de su territorio para evitar que los menores sean reclutados.

- **Las afectaciones prolongadas del confinamiento y las restricciones a la movilidad.** El confinamiento y la violencia generalizada son otro de los efectos del conflicto armado que tiene graves consecuencias sobre el goce efectivo de los derechos humanos de las personas. El confinamiento se caracteriza por las limitaciones a la libre movilidad de la población por su territorio, que en el contexto de un conflicto armado suelen darse por la presencia y acciones de GANE. Ello resulta a menudo en dificultades o imposibilidad para que las comunidades accedan a bienes y servicios indispensables para su supervivencia, como la alimentación, la salud o la educación.²²

²¹ Fundación Paz y Reconciliación (Pares), 1 de septiembre de 2022, [La sombra de la vinculación de menores de edad a la guerra cubre al Cauca \(pares.com.co\)](https://pares.com.co)

²² Para el caso de Colombia, hay distintas caracterizaciones del confinamiento, aportadas por las instituciones responsables de la atención a estos eventos (Unidad para las Víctimas), o por actores humanitarios y organizaciones no gubernamentales. Un rasgo común de estas caracterizaciones es la asociación del confinamiento con las restricciones a la movilidad y las consiguientes barreras al acceso a bienes y servicios básicos.

“ *Estuvimos como seis meses desplazados. Nos tocó retornar nuevamente a la comunidad, pero la situación ya era muy difícil para mí, porque ya uno no se podía ir a bañar para el río, no se podía pasar de un lugar a otro, sino que uno tenía que estarse en la casa.* ”

Mujer indígena, Bojayá, Chocó.

En la caracterización del confinamiento y de sus causas más comunes se advierte su relación con posibles infracciones al DIH, en relación con la protección del derecho a la vida y a otros derechos fundamentales de la población civil, como la integridad, la libertad y la seguridad. La Corte Constitucional ha señalado, además, la estrecha relación causal entre el confinamiento y el desplazamiento.²³

Dos preocupaciones respecto de la respuesta humanitaria a estas situaciones son: i. Su duración, ya que en numerosos casos se advierte que las limitaciones a la movilidad y la falta de acceso a bienes y servicios indispensables pueden prolongarse durante semanas o meses, y ii. Las limitaciones al acceso humanitario dentro de los territorios confinados. En comunidades de las cuencas de los ríos Atrato, San Juan y Baudó, en Chocó, las restricciones a la movilidad y al acceso a bienes hacen parte de un escenario de agravamiento continuo de la situación humanitaria, desde al menos el año 2021.

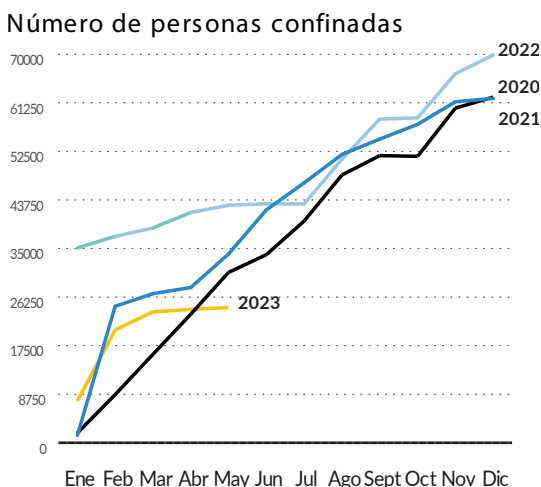
Desde finales de 2022 y hasta la fecha, los habitantes de prácticamente todas las principales cuencas del área rural de Buenaventura, en el departamento de Valle del Cauca, están sometidos a fuertes controles a la movilidad y a la comunicación con el exterior de sus comunidades, lo que se traduce en correspondientes prohibiciones o limitaciones a la entrada de actores humanitarios. Los actores humanitarios también experimentan dificultades para ingresar a zonas con presencia dominante de un actor armado ilegal, como es el caso del Catatumbo, en el departamento de Norte de Santander, donde se han reportado al menos 28 incidentes de acceso humanitario en lo corrido de 2023, más que en cualquier otra región del país.²⁴

En este contexto, [en 2022 ACNUR monitoreó 76 eventos por confinamiento, que afectaron a 69.881 personas \(19.060 familias\)](#), siendo ese año el de mayor número de personas afectadas por este hecho desde que ACNUR tiene registros consolidados. Entre enero y mayo de 2023, aproximadamente 24.300 personas fueron forzadas a confinarse en al menos 22 eventos, el 80% de los cuales se registró en cinco municipios de Chocó: Nóvita, Alto Baudó, Bajo Baudó, Bojayá y Sipí.

²³ Corte Constitucional, Auto 894 de 2021. MS. Gloria Stella Ortiz Delgado.

²⁴ OCHA, Monitor. Fecha de consulta: 7 de junio de 2023.

Figura 8. Evolución del confinamiento 2020 - 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir del monitoreo de ACNUR en las zonas donde tiene presencia.

Las causas de estos eventos, especialmente en situaciones prolongadas, están estrechamente relacionadas con el control territorial y poblacional que ejercen actores armados ilegales, traducido en toques de queda, prohibiciones o limitaciones a la caza, pesca o al acceso a cultivos, retenes o restricciones al comercio. Los enfrentamientos armados son también una causa importante de emergencias por confinamiento, debido a acciones como la utilización de bienes civiles, los hostigamientos o el ataque directo a civiles.

Figura 9. Causas del confinamiento**

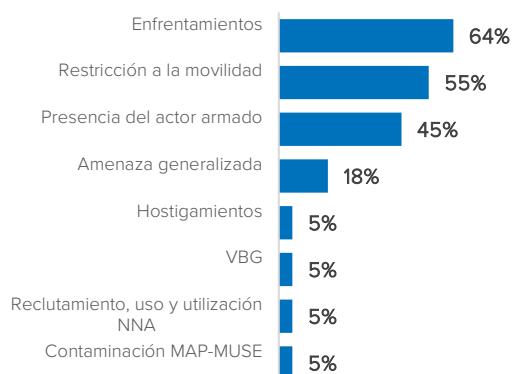
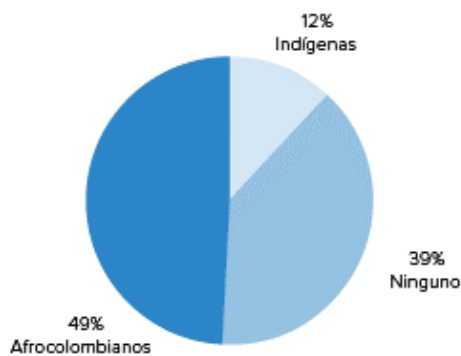


Figura 10. Víctimas por pertenencia étnica

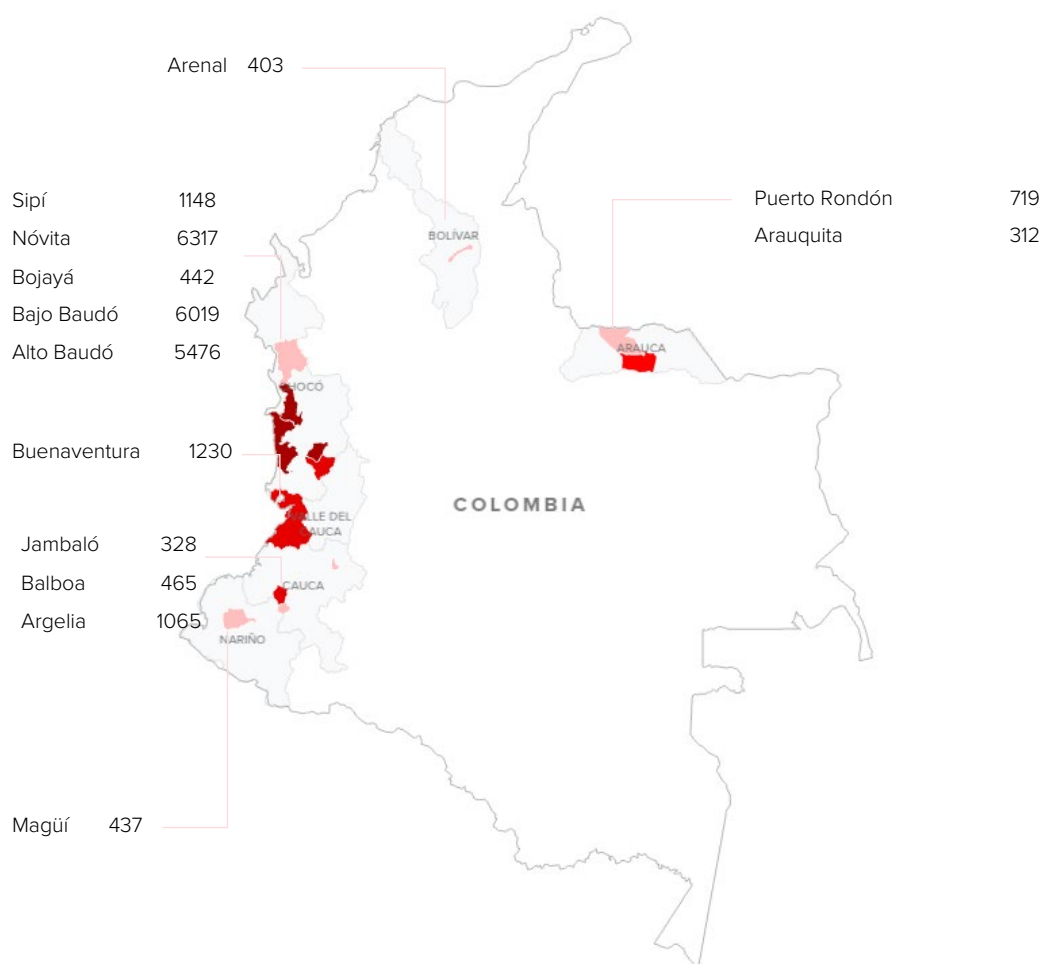


**Los porcentajes de la figura 9 suman más del 100% porque un mismo evento de confinamiento puede tener más de una causa.

Fuente: Elaboración propia a partir del monitoreo de ACNUR en las zonas donde tiene presencia.

Uno de los más graves factores del confinamiento es la instalación de Minas Antipersonales (MAP). Es especialmente crítica la situación en la costa pacífica nariñense. Desde enero de 2023, más de 6.000 habitantes de las comunidades negras del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera están en permanente riesgo por la contaminación por MAP y la explosión de Artefactos Explosivos Improvisados (AEI). Fuentes comunitarias denuncian que estos artefactos han dejado más de 30 víctimas desde enero de este año²⁵ en los municipios de Tumaco, Barbacoas, Magüí y Roberto Payán. Asimismo, se reportan accidentes por estos artefactos en los departamentos de Chocó y Bolívar.

Figura 11. Personas afectadas por confinamientos, enero-mayo 2023. Monitoreo de ACNUR.



Fuente: Elaboración propia a partir del monitoreo de ACNUR en las zonas donde tiene presencia.

²⁵ Telepacifico Noticias. [6 mil habitantes en Nariño siguen confinados por minas antipersona](#), 12 de febrero de 2023.

IV. El exilio de personas colombianas continúa: incertidumbre y esperanza

Según las cifras acumuladas de la Unidad para las Víctimas, desde 1985 a 30 de abril de 2023 casi 27.000 colombianos han sido reconocidos como víctimas en el exterior en 43 países.²⁶ Sin embargo, el informe Final de la Comisión de la Verdad incluye el capítulo La Colombia fuera de Colombia, el cual considera la situación de cientos de miles de personas que por décadas se vieron obligadas a salir del país como consecuencia de amenazas contra su vida, integridad física o libertad, cruzando las fronteras y buscando proteger su vida. La Comisión de la Verdad ha ayudado a hacer visible la realidad de estas personas, que muchas veces no solicitaron la protección internacional por miedo a ser ubicadas o identificadas en los países de asilo, sino que buscaron rehacer sus vidas en otros países y conservan, la gran mayoría de ellas, la esperanza de retornar al país.

El escenario actual de conflicto armado y la violencia generalizada sigue forzando a las personas colombianas a solicitar protección internacional fuera de las fronteras de su país. Esta es una de las causas que explican la persistencia del tránsito de colombianos por fronteras terrestres, así como la búsqueda de orientación para solicitar asilo. Según información pública del Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT) de Panamá, entre enero y mayo de 2023 se han registrado 3,835 colombianos que han transitado la frontera con Panamá de forma irregular, lo que constituye la quinta nacionalidad con más registros de tránsito en el período en mención. Asimismo, a manera de ejemplo, ACNUR ha recibido en este período cientos de solicitudes de personas colombianas que buscan orientación para solicitar asilo fuera del país. De ellas, 52 refirieron que su motivación principal son amenazas en su contra.

Estas circunstancias han implicado la ampliación de perfiles de personas colombianas que pueden encontrarse en necesidad de protección internacional, que incluyen, aunque no de manera exclusiva, a defensores de DDHH, personas involucradas en procesos de restitución de tierras o de sustitución de cultivos de uso ilícito, excombatientes de las FARC-EP que firmaron los Acuerdos de Paz de 2016, periodistas, poblaciones indígenas y afrocolombianas, funcionarios de la administración de justicia, personas que por su actividad económica privada o manejo de recursos públicos son susceptibles de ser extorsionadas, sindicalistas, mujeres que ocupan roles particulares en sus comunidades o lugares de residencia, así como niños, niñas y adolescentes, por su exposición al reclutamiento, uso y utilización por parte de

²⁶ Unidad para las víctimas – Red Nacional de Información. Boletín Fichas Estadísticas. Fecha de corte: 30 de abril de 2023.

GANE, y personas con orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género diversas.

El Foro Mundial de Refugiados (GRF, por sus siglas en inglés). El próximo Foro Mundial de Refugiados que se llevará a cabo en diciembre de 2023 en la ciudad de Ginebra, en Suiza y del cual Colombia es uno de los convocantes en representación de las Américas, es una ventana de oportunidad no sólo para mostrar los desafíos de la región en enfrentar los múltiples y complejos retos de la movilidad humana forzada y las necesidades de protección internacional de millones de personas en el continente, sino también para mostrar la experiencia del Estado colombiano en el reconocimiento de las víctimas del desplazamiento, de las personas refugiadas y exiliadas colombianas y de los esfuerzos para avanzar hacia las soluciones al desplazamiento y la construcción de la paz a través de los mecanismos de justicia transicional.

“ Para las personas que huyeron, el exilio se convirtió en una suerte de limbo prolongado, en estar vivas porque las dejaron vivas o pudieron sobrevivir, pero en una nueva realidad en la que no se reconocen. Es la mitad del camino hacia ninguna parte entre Colombia, un país al que no pueden volver, y otro, el de llegada o acogida, del que nunca terminan de ser: una enorme zona gris por la que deambulan mucho tiempo después de la huida y en la que la incertidumbre es el suelo cotidiano.²⁷ ”

Las experiencias de retorno han sido diversas, unas muy exitosas y otras que concluyeron en otra salida debido a la permanencia de amenazas individuales por parte de actores armados en Colombia. Estas experiencias han sido visibilizadas en el Informe Final de la Comisión de la Verdad. En una próxima edición de este informe de protección, profundizaremos el tema de retorno para colombianos.

²⁷ Comisión de la Verdad, [Informe Final. Capítulo: Las verdades del Exilio: Colombia fuera de Colombia](#). Resumen, página 8.

V. Conclusiones

Finalmente, ACNUR en Colombia reitera las conclusiones desarrolladas en su informe de monitoreo de protección anterior,²⁸ reconociendo las oportunidades de colaboración con el Gobierno de Colombia en el marco de su agenda en temas de paz, la respuesta humanitaria, los objetivos de desarrollo y su decidido interés en avanzar hacia soluciones duraderas al desplazamiento forzado y el confinamiento.

Con base en los desafíos y retos presentados en este informe de protección, se propone priorizar la intervención en los siguientes temas:

- El incremento del desplazamiento y el confinamiento, que afecta desproporcionadamente a **pueblos indígenas y afrocolombianos** agravando su afectación cultural y física²⁹. Es urgente y prioritario responder a esta situación.
- Es necesario avanzar en la implementación efectiva de la política de prevención y protección, y acompañarla del desarrollo de **estrategias de lucha contra la impunidad** que rodea el delito de desplazamiento forzado. ACNUR continuará apoyando al Ministerio del Interior como rector de la política de prevención y protección y a otras instituciones nacionales y territoriales en el diseño y apoyo para la implementación de esta política. Seguirá también su trabajo con la Jurisdicción Especial para la Paz, para seguir avanzando en la investigación del delito de desplazamiento forzado.
- A pesar de la existencia de rutas para la denuncia de los hechos de **reclutamiento**, las nuevas modalidades de este dan cuenta de la urgencia en la revisión de las estrategias para la prevención de estos hechos, dada la grave afectación de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, y su nexo causal con situaciones de desplazamiento. Es urgente responder a esta situación fortaleciendo las rutas de protección existentes.
- El incremento de situaciones de desplazamiento y confinamiento genera también presión sobre **las capacidades de las instituciones del Estado para responder a las emergencias recurrentes**. En particular, es necesario fortalecer las capacidades del Ministerio Público, especialmente de las personerías municipales en aquellas localidades donde se concentran las emergencias, en la activación de la ruta de atención para todas las víctimas, con independencia de su nacionalidad o estatus legal, para promover su atención de acuerdo con las competencias de las instituciones locales y nacionales.

²⁸ Monitoreo de protección Colombia julio - noviembre 2022 (unhcr.org)

²⁹ Dado el impacto desproporcionado del conflicto armado sobre pueblos indígenas, la Corte Constitucional en Colombia ha declarado que estas poblaciones podrían estar en grave riesgo de exterminio cultural y físico. Corte Constitucional, Autos 004/2009 de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional declarado en la Sentencia T-025/04. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a004-09.htm>

- Un escenario común en zonas con recurrencia de emergencias por desplazamiento son los **retornos sin acompañamiento institucional o garantías de protección**. De ahí que las acciones que se planeen deban incluir en los planes de tales procesos de retorno, y en el marco de la legislación vigente para las víctimas, mecanismos suficientes de participación y concertación de las comunidades, y acciones específicas sobre el acompañamiento institucional permanente y suficiente para garantizar sostenibilidad de los retornos y prevenir nuevos desplazamientos.
- Deben fortalecerse los mecanismos de coordinación nación-territorio (para asegurar respuestas humanitarias oportunas), coordinación entre actores humanitarios presentes en los territorios para fortalecer el espacio humanitario y las garantías de acceso a diferentes zonas, así como el enfoque de protección en las intervenciones, considerando acciones adicionales a la entrega de la asistencia humanitaria, trabajando progresivamente y concertadamente en **mecanismos de fortalecimiento y autoprotección de las comunidades**. También se deben fortalecer las **estructuras comunitarias**, para mitigar los impactos del confinamiento y las restricciones a la movilidad.
- **Es clave ampliar el análisis del impacto humano más allá de las cifras**. Debe hacerse hincapié en el impacto diferencial y afectaciones de largo plazo en contextos de emergencias recurrentes o prolongadas, especialmente a temas como la presencia de minas antipersonas, casos de VBG, reclutamiento de NNAJ, amenazas, efectos en salud mental, estigmatizaciones de jóvenes que se han vinculado a los grupos y vuelven a sus comunidades, o de personas desmovilizadas en general, aumento de suicidios o el rol de mujeres indígenas y afrocolombianas en sostenimiento de familias, por vinculación de hombres en los GANE.
- Actualmente, miles de **personas en necesidad de protección internacional** alrededor del mundo se ven enfrentadas a cierres de fronteras e incluso a la devolución a países donde hay amenazas contra su vida, integridad física o libertad. Frente a estas necesidades de protección internacional que también siguen teniendo personas de nacionalidad colombiana, es importante que se garantice que puedan acceder a procedimientos de asilo justos y eficaces, cuando han salido del país, cruzando fronteras y buscando proteger su vida.

METODOLOGÍA

El monitoreo de protección es un ejercicio de recolección y análisis de información que ACNUR en Colombia desarrolla para comprender y visibilizar la situación de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, desplazadas internas, apátridas y otras personas en necesidad de protección. Los datos analizados en el presente informe incluyen fuentes primarias y secundarias, y los resultados de las actividades de observación y análisis de las oficinas de ACNUR en el terreno durante el período enero - 31 de mayo 2023.